



CORTE SUPREMA DE  
**JUSTICIA**

# GUÍA GENERAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

Unidad de Gestión Documental y Archivos  
San Salvador, mayo 2022

- *Identificación*
- *Contactos*
- *Descripción*
- *Acceso*
- *Servicios*
- *Control*

## CONTENIDO

|                        |    |
|------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN.....      | 3  |
| 1. IDENTIFICACIÓN..... | 4  |
| 2. CONTACTOS .....     | 4  |
| 3. DESCRIPCIÓN.....    | 10 |
| 4. ACCESO.....         | 16 |
| 5. SERVICIOS .....     | 17 |
| 6. CONTROL .....       | 18 |

## INTRODUCCIÓN

La presente Guía General de la Unidad de Gestión Documental y Archivos de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, se ha elaborado tomando en cuenta la Norma Internacional para Describir Instituciones que custodian Fondos de Archivo, ISDIAH (Primera edición).

Se ha elaborado con el propósito de ofrecer a la ciudadanía una breve descripción del fondo documental que maneja la Corte Suprema de Justicia, los tipos y series documentales que se resguardan en las diferentes Secciones de Archivos. Es por ello que para la ciudadanía le será útil contar con información que identifica a la Corte Suprema de Justicia y el Órgano Judicial, los contactos, ubicaciones geográficas, prestación de servicios, entre otra información relevante.

La información de la presente guía es de constante cambio, ya que periódicamente la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA) es la responsable de actualizar toda la información que en ella se menciona.

## 1. IDENTIFICACIÓN

|  |   |
|--|---|
| 1.1 Identificador  | SV-CSJ  |
| 1.2 Forma autorizada del nombre                            | Corte Suprema de Justicia                                     |
| 1.3 Forma paralela del nombre                              | Órgano Judicial   |
| 1.4 Otras formas del nombre                                | CSJ, OJ<br>Corte Suprema de Justicia<br>Órgano Judicial       |
| 1.5 Tipo de institución que conserva los fondos de archivo | Institución de la Administración Pública de carácter Judicial |

## 2. CONTACTOS

| 2.1 Localización y dirección  |  |
|---|--|
| <b>1. Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA)</b>              |  Diagonal Universitaria y 15 Avenita Norte, Centro Judicial Integrado de Segunda Instancia de San Salvador, El Salvador, C.A. |
|   |  +503 2526-2393   |
|   |  Lic. Julio Alberto Chávez Henríquez  |
| <b>2. Sección de Archivo Administrativo Central</b>                   |  Colonia Flor Blanca, 37 Avenida Sur y Calle El Progreso No. 2, Contiguo a Ex colegio Nazaret, San Salvador, El Salvador C.A. |
|   |  +503 2260-7285   |
|   |  Licda. Ana Lucía Vásquez Barahona  |
| <b>3. Sección Archivo Especializado de Salas y Oficinas Jurídicas</b> |  Boulevard Venezuela, No. 1136 frente a Ferretería la Palma, San Salvador, El Salvador C.A.                                   |
|   |  +503 2281-5391   |




| 2.1 Localización y dirección  |  |
|---|--|
|   |  Técn. Rafael Ovidio Elías Ochoa  |
| <b>4. Sección Archivo Especializado Judicial Central</b>                      |  Boulevard Tutunichapa No. 708, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. |
|   |  +503 2226-1621   |
|   |  Licda. Fátima Azucena Martínez de Medrano  |
| <b>5. Sección de Archivo Especializado Judicial Central, Anexo la Campiña</b> |  Final Calle y Colonia La Campiña, No. 58, San Salvador, El Salvador, C.A.          |
|   |  +503 2286-6989   |
|   |  Sr. Néstor Waldo Castro Zúñiga   |



| 2.1 Localización y dirección  |  |
|---|--|
| <b>6. Archivo Especializado Judicial Central, Anexo Área 3</b>            |  Prolongación Pasaje Palomo y Final 21 Calle Poniente, No. 714, Colonia San José, San Salvador, El Salvador, C.A. |
|   |  +503 2225-0393   |
|   |  Sr. Misael Ernesto López Peña  |
| <b>7. Archivo Especializado Judicial Central, Anexo Troncal del Norte</b> |  Kilómetro 7 ½ Carretera a Troncal del Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.                                     |
|   |  +503 2286-3006   |
|   |  Sr. Roberto Antonio Sorto Díaz   |
| <b>8. Archivo Especializado Judicial Central, Anexo 5 noviembre</b>       |  Carretera Troncal del Norte, No. 356, San Salvador, El Salvador, C.A.  |
|   |  +503 2286-7836<br>+503 2286-7822   |

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |    | Sra. Juana Elizabeth Mijango Ventura   |
| <b>9. Archivo Especializado Judicial Central, Las Cabañitas</b>         |    | Carretera Troncal del Norte, Kilometro 6 ½, No. 356, San Salvador, El Salvador, C.A.             |
|   |    | +503 2226-1621   |
|   |    | Sr. Graciano Santos Vásquez  |
| <b>10. Sección de Archivo Especializado del Notariado</b>               |    | 27 Calle Oriente, No. 122, San Salvador.   |
|   |    | 2226-9176  |
|   |    | Lic. Jaime Eduardo Lemus López   |
| <b>11. Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos, Metapán</b> |    | Colonia La Esperanza, Lotificación Orellana, Centro Judicial de Metapán, Santa Ana, El Salvador. |
|   |    | +503 2402-4122   |
|   |  | Sr. Francis Orlando Quintanilla Ticas  |






| 2.1 Localización y dirección  |   |   |
|---|---|---|
| <b>12. Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos, Santa Ana</b>       |  | 17 Calle Libertad Oriente y 19 Avenida Norte, Ex fabrica INCALSA, Santa Ana, El Salvador, C.A.  |
|   |  | +503 2441-2346<br>+503 2441-1875  |
|   |  | Licdo. Giovanni Alexander Linares Sosa  |
| <b>13. Anexo Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos, Sonsonate</b> |  | Carretera a Acajutla, Lotificación Tatopa Kilometro 66 ½, contiguo a Colegio San Francisco de Asís, Centro Judicial de Sonsonate, El Salvador, C.A. |
|   |  | +503 2469-3000 Ext. 1515  |
|   |  | Sr. Gil Otoniel García Cárcamo  |

|  |   |
|--|---|
| <b>14. Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos, Tecoluca</b>   |  Colonia San Isidro, Calle Principal, Centro Judicial de Tecoluca, San Vicente, El Salvador, C.A.. |
|  |  +503 2362-4179  |
|  |  Lic. José Israel Nieto Álvarez  |
| <b>15. Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos, Usulután</b>   |  Carretera El Litoral, contiguo puente Gavidia, Usulután, El Salvador, C.A.                        |
|  |  +503 2624-7757  |
|  |  Sr. José Rafael Otero Flores  |
| <b>16. Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos, San Miguel</b> |  Barrio La Cruz, Sexta Avenida Norte, No 402, San Miguel, El Salvador, C.A.                        |
|  |  +503 2661-6278  |
|  |  Ing. Elmer Rolando Benítez Cerritos   |

| 2.2 Teléfono, fax y correo electrónico                |  |
|---|--|
| <b>Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA)</b> |  Diagonal Universitaria y 15 Avenita Norte, Centro Judicial Integrado de Segunda Instancia de San Salvador, El Salvador, C.A. |
|   |  +503 2526-2393   |
|   |  ugda.csj@oj.gob.sv   |

| 2.3 Personas de contacto  |   |
|---|---|
| <b>Lic. Julio Alberto Chávez Henríquez</b><br>Unidad de Gestión Documental y Archivos |  +503 2526-2393                |
|   |  julioalberto.chavez@oj.gob.sv |

| 2.3 Personas de contacto  |  |
|---|--|
| <b>Licda. Ana Lucía Vásquez Barahona</b><br>Sección de Archivo Administrativo Central                           |  +503 2260-7285                 |
|   |  ana.vasquez@oj.gob.sv          |
| <b>Técn. Rafael Ovidio Elías Ochoa</b><br>Sección Archivo Especializado de Salas y<br>Oficinas Jurídicas        |  +503 2281-5391                 |
|   |  rafael.elias@oj.gob.sv         |
| <b>Licda. Fátima Azucena Martínez de Medrano</b><br>Sección Archivo Especializado Judicial<br>Central           |  +503 2226-1621                 |
|   |  fatima.martinez@oj.gob.sv      |
| <b>Sr. Néstor Waldo Castro Zúñiga</b><br>Sección de Archivo Especializado Judicial<br>Central, Anexo la Campiña |  +503 2286-6989                 |
|   |  saejc.anexo.campina@oj.gob.sv |
| <b>Sr. Misael Ernesto López Peña</b><br>Archivo Especializado Judicial Central,<br>Anexo Área 3                 |  +503 2225-0393               |
|   |  misael.lopez@oj.gob.sv       |

| 2.3 Personas de contacto  |   |
|---|---|
| <b>Sr. Roberto Antonio Sorto Díaz</b><br>Archivo Especializado Judicial Central,<br>Anexo Troncal del Norte |  +503 2286-3006                                  |
|   |  archivoespecializadoj.atdn@oj.gob.sv            |
| <b>Sra. Juana Elizabeth Mijango Ventura</b><br>Archivo Especializado Judicial Central,<br>Anexo 5 noviembre |  +503 2286-7836<br>+503 2286-7822                |
|   |  archivoespecializadoj.acinconoviembre@oj.gob.sv |
| <b>Sr. Graciano Santos Vásquez</b>  |  +503 2226-1621                                  |



|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
| Archivo Especializado Judicial Central, Las Cabañitas   |    | gracianosantos.vasquez@oj.gob.sv |
| <b>Sr. Francis Orlando Quintanilla Ticas</b><br>Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos, Metapán    |    | +503 2402-4122                   |
|   |    | francis.quintanilla@oj.gob.sv    |
| <b>Licdo. Giovanni Alexander Linares Sosa</b><br>Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos, Santa Ana |    | +503 2441-2346<br>+503 2441-1875 |
|   |    | giovanny.linares@oj.gob.sv       |
| <b>Sr. Gil Otoniel García Cárcamo</b><br>Anexo Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos, Sonsonate   |    | +503 2469-3000 Ext. 1515         |
|   |    | ugda.sonsonate@oj.gob.sv         |
| <b>Lic. José Israel Nieto Álvarez</b><br>Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos, Tecoluca          |    | +503 2362-4179                   |
|   |    | jose.nieto@oj.gob.sv             |
| <b>Sr. José Rafael Otero Flores</b><br>Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos, Usulután            |  | +503 2624-7757                   |
|   |  | jose.otero@oj.gob.sv             |
| <b>Ing. Elmer Rolando Benítez Cerritos</b><br>Sección Periférica de Gestión Documental y Archivos, San Miguel   |  | +503 2661-6278                   |
|   |  | elmer.benitez@oj.gob.sv          |

### 3. DESCRIPCIÓN

#### 3.1 Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo

El 18 de mayo de 1824, aún antes de decretar la Constitución del Estado, la Asamblea Constituyente, considerando la carencia de una Corte de Apelaciones, acordó instalar la que será la primera Corte Suprema de Justicia de El Salvador, la cual quedó integrada por los ciudadanos Lic. Joaquín Durán Aguilar, Liberato Vades y Francisco Merino. El 12 de junio de ese mismo año, La Constitución del Estado de El Salvador, estatuye para el poder judicial, entre otros artículos los siguientes:

- Art. 46.- El Poder Judicial es independiente de los otros dos: a él sólo le pertenece la aplicación de las leyes en las causas civiles y criminales.
- Art. 47.- Habrá una Corte Superior de Justicia compuesta de cinco Jueces a lo más, y tres a lo menos elegidos popularmente.

En 1830 se emitió la que fue la primera Ley Orgánica de Tribunales, esta Ley fue modificada en 1855. Durante los primeros años de independencia los alcaldes tuvieron categoría de Jueces de Primera Instancia, ya que por Decreto Legislativo del 26 de febrero de 1825 se ordenó que la administración de Justicia en Primera Instancia quedaría encomendada a los alcaldes de la cabecera del partido.

La primera recopilación de Leyes Patrias estuvo a cargo del Presbítero y Doctor Isidro Menéndez (1795 – 1858), Prócer de la Independencia e infatigable luchador por la Unión Centroamericana. Siguiendo el hilo conductor de la historia, aparece el General Gerardo Barrios como presidente de La República en dos ocasiones, en 1858 y 1859; si bien el Gobierno del General Barrios mantuvo una notable interferencia sobre el Poder Judicial, hay que abonarle el indiscutible mérito de haber actualizado y reordenado los Códigos Penal y Civil.

La Constitución de El Salvador del año 1841, primera, como país independiente y separado del entonces ya disgregada República Federal de Centroamérica, prescribía en su Art. 46 que “El Poder Judicial reside esencialmente en la Suprema Corte de Justicia y tribunales inferiores: se compone aquella de magistrados nombrados libremente por las cámaras reunidas en Asamblea general. Serán abogados acreditados, mayores de treinta años, naturales de Centroamérica, y con vecindario de dos años en el Salvador: su número lo determina la ley, y serán inamovibles durante su buena conducta”. Las siguientes Constituciones del siglo XIX y primeras del siglo XX establecieron similares preceptos, con algunas diferencias de nombre y requisitos.

Corría el 19 de septiembre de 1969, cuando el presidente de la Corte Suprema de Justicia el Doctor Alfredo Martínez Moreno colocó la primera piedra del edificio de la Corte Suprema de Justicia en el Centro de Gobierno de San Salvador, edificación que por haber sido dañada por el terremoto de 1986 se reinaugura en el año 2000. De acuerdo

### 3.1 Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo

a la Ley y para el cumplimiento de su misión: La Administración de Justicia, la Corte Suprema de Justicia está compuesta por quince Magistrados, agrupados en cuatro Salas: Constitucional, Penal, Civil y Contencioso Administrativo.

### 3.2. Contexto geográfico

La Corte Suprema de Justicia, está ubicada en el Centro de Gobierno, Ciudad de San Salvador, Capital de la República de El Salvador.

### 3.3. Atribuciones/fuentes legales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Constitución de la República, la Corte Suprema de Justicia, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás tribunales que establezcan las leyes secundarias, integran el Órgano Judicial, correspondiéndole exclusivamente a este Órgano la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en las diferentes materias; dentro de esta potestad de administrar justicia, el artículo 185 de la misma, determina que corresponde a los tribunales, en los casos en que tengan que pronunciar sentencia, declarar la inaplicabilidad de cualquier ley o disposición de los otros Órganos, contraria a los preceptos constitucionales; además en su artículo 182 determina que son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

- 1ª Conocer de los procesos de amparo;
- 2º Dirimir las competencias que se susciten entre los tribunales de cualquier fuero y naturaleza;
- 3º Conocer de las causas de presas y de aquellas que no estén reservadas a otra autoridad; ordenar el curso de los suplicatorios o comisiones rogatorias que se libren para practicar diligencias fuera del Estado y mandar a complementar los que procedan de otros países, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados; y conceder la extradición;
- 4º Conceder, conforme a la ley y cuando fuere necesario, el permiso para la ejecución de sentencias pronunciadas por los tribunales extranjeros;
- 5º Vigilar que se administre pronta y cumplida justicia, para lo cual adoptará las medidas que estime necesarias;

### 3.3. Atribuciones/fuentes legales

- 6° Conocer de la responsabilidad de los funcionarios públicos en los casos señalados por las leyes;
- 7° Conocer de las causas de suspensión o pérdida de los derechos de ciudadanía en los casos comprendidos en los ordinales 2° y 4° del artículo 74 y en los ordinales 1°, 3°, 4° y 5° del artículo 75 de esta Constitución, así como de la rehabilitación correspondiente;
- 8° Emitir informe y dictamen en las solicitudes de indulto o de conmutación de pena;
- 9° Nombrar a los magistrados de las cámaras de segunda instancia, jueces de primera instancia y jueces de paz de las ternas que le proponga el consejo nacional de la judicatura; a los médicos forenses y a los empleados de las dependencias de la misma; removerlos, conocer de sus renunciaciones y concederles licencias;
- 10° Nombrar conjueces en los casos determinados por la ley;
- 11ª Recibir, por sí o por medio de los funcionarios que designe, la protesta constitucional a los funcionarios de su nombramiento;
- 12ª Practicar recibimientos de abogados y autorizarlos para el ejercicio de su profesión; suspenderlos por incumplimiento de sus obligaciones profesionales, por negligencia o ignorancia graves, por mala conducta profesional, o por conducta privada notoriamente inmoral; inhabilitarlos por venalidad, cohecho, fraude, falsedad y otros motivos que establezca la ley y rehabilitarlos por causa legal. En los casos de suspensión e inhabilitación procederá en la forma que la ley establezca, y resolverá con sólo robustez moral de prueba. Las mismas facultades ejercerá respecto de los notarios;
- 13ª Elaborar el proyecto de presupuesto de los sueldos y gastos de la administración de justicia y remitirlo al Órgano Ejecutivo para su inclusión sin modificaciones en el proyecto del Presupuesto General del Estado. Los ajustes presupuestarios que la Asamblea Legislativa considere necesario hacer a dicho proyecto, se harán en consulta con la Corte Suprema de Justicia;
- 14ª Las demás que determine esta Constitución y la ley.

La Ley Orgánica Judicial desarrolla los preceptos constitucionales anteriormente citados.

### 3.4 Estructura Administrativa

Ley Orgánica Judicial, Decreto Legislativo No 123, de fecha 6 de junio de 1984, publicado en el Diario Oficial No. 115, Tomo 283 de fecha 20 de junio de 1984; establece la estructura y sistema del Órgano Judicial, organización, funciones y la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en las diferentes ramas del Derecho.

#### Organización y funciones

La Corte Suprema de Justicia está organizada en cuatro Salas:

1. **Sala de lo Constitucional**, integrada por cinco magistrados, que conforme al artículo 174 de la Constitución, es el único tribunal competente para conocer las demandas de inconstitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos, los procesos de amparo y habeas corpus, y las controversias entre los Órganos Legislativo y Ejecutivo a que se refiere el Art. 138 y las causas mencionadas en la atribución 7.<sup>a</sup> del Art. 182 de la Constitución de la República de El Salvador de 1983 (Constitución vigente). Además, ésta es la única Sala de la Corte Suprema de Justicia creada por la Constitución; ya que respecto a las demás, menciona que "La organización y funcionamiento del Órgano Judicial serán determinados por la ley"
2. **Sala de lo Contencioso Administrativo**, integrada por cuatro magistrados, la única competente para dirimir controversias entre entes de la administración pública y los particulares, una vez agotados los recursos administrativos.
3. **Sala de lo Civil**, integrada por tres magistrados, generalmente conoce del Recurso de Casación en materias civil, mercantil, laboral y de familia, y también del proceso de Exequátur o Pareatis.
4. **Sala de lo Penal**, integrada por tres magistrados, ésta principalmente conoce del Recurso de Casación contra las sentencias de las Cámaras de Segunda Instancia.

En lo conocido como la jerarquía jurídica o jurisdicción de grado, encontramos las siguientes estructuras:

- **Corte en Pleno**, que la integran los quince magistrados.
- **Salas**, que existen cuatro con diversos números de magistrados.
- **Cámaras de Segunda Instancia**, que se conforman por dos magistrados.

### 3.4 Estructura Administrativa

- **Juzgados de Primera Instancia**, que pueden ser tanto unipersonales como pluripersonales, excepto los Tribunales de Sentencia, siempre formados por 3 jueces.
- **Juzgados de Paz**, son unipersonales y pluripersonales.

Se adjunta Organigrama Estructural del Órgano Judicial.

### 3.5 Gestión de documentos y políticas de ingreso

La Corte Suprema de Justicia cuenta con normativa para manejo de documentos, tales como:

Guía de Lineamientos Archivísticos para el Archivo Especializado Judicial Central

Guía de Lineamientos Archivísticos para el Archivo Administrativo Central

Políticas de Gestión Documental para el Órgano Judicial

Artículos 75, 76 y 77 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Órgano Judicial.

### 3.6 Edificio

La Unidad de Gestión Documental y Archivos, se encuentra ubicada en el Centro Judicial Integrado de Segunda Instancia de San Salvador y sus diferentes Secciones de Archivos que se encuentran ubicadas en inmuebles propios y arrendados por la Corte Suprema de Justicia exclusivamente para estas Secciones Especializadas, estos inmuebles han sido acondicionados y equipados para que cumplan con las funciones propias de los archivos.

En los edificios de la Corte Suprema de Justicia se custodian los diferentes fondos documentales en su fase activa.

Los fondos documentales en su fase semiactiva se encuentran resguardados en los diferentes archivos a nivel nacional.

### 3.7 Fondo

En las diferentes Secciones de Archivos pertenecientes a la Corte Suprema de Justicia, se resguarda documentación administrativa, acuerdos de corte y expedientes procedentes de la Corte Suprema de Justicia, correspondientes a las funciones propias que realizan sus diferentes oficinas y despachos que la conforman; además documentación administrativa y peritajes realizados por el Instituto de Medicina Legal; así como también documentación administrativa y expedientes judiciales correspondientes a los diferentes juzgados y tribunales a nivel nacional.

### 3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones

- Guía para transferencia y consulta de expedientes a la Sección de Archivo Especializado Judicial Central, sus Anexos y Archivos Periféricos.
- Guía metodológica para la implementación del SIGDA en el Órgano Judicial.
- Guía para transferencia y consulta de expedientes a la Sección de Archivo Especializado de Salas y Oficinas Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia.
- Guía General de la Unidad de Gestión Documental y Archivos.
- Declaratoria de Inexistencia - Actas de Eliminación de Documentos.
- Políticas de Gestión Documental y Archivo del Órgano Judicial.
- Guía para la Organización de los Archivos de Gestión para el Órgano Judicial.
- Guía para la entrega documental en los procesos de traspaso de Jefaturas en el Órgano Judicial.
- Carta de Servicios de Locaciones del Archivo.
- Guía para la Normalización de Documentos Administrativos.
- Acuerdo de Creación de Unidad de Gestión Documental y Archivos.
- Guía de Lineamientos Archivísticos para el Archivo Administrativo Central.
- Reseña Histórica Institucional.
- Guía de Lineamientos Archivísticos para el Archivo Especializado Judicial Central.
- Guía complementaria del Índice legislativo.
- Políticas para la Gestión de correo electrónico en el Órgano Judicial.

## 4. ACCESO

### 4.1 Días y Horarios de atención al público

La Corte Suprema de Justicia se cuenta con los siguientes horarios:

Lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 1:00 de la tarde y de 1:40 a 4:00 de la tarde.

Cerrado los fines de semana y los días festivos o asueto por decreto: vacaciones de semana Santa, 1° y 10 de mayo, 17 de junio, 1° al 6 de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre y del 24 de diciembre al segundo día hábil del mes de enero.

### 4.2 Condiciones y requisitos para el uso y acceso

Para el caso de la Información Pública: El usuario puede consultar el portal de transparencia de la Corte Suprema de Justicia que contiene información pública, oficiosa, que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

En el caso que no se encuentra la información requerida en dicho sitio, puede ser solicitada por medio de correo institucional o de forma presencial, utilizando el formulario proporcionado por la Unidad de Acceso a la información Pública, esta Unidad se encuentra ubicada en el segundo nivel del Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia, el interesado podrá solicitar la información deseada completando el formulario correspondiente.

Las solicitudes de información deberán ser presentadas ante el Oficial de Información, identificándose el usuario con su Documento Único de Identidad; el Oficial gestionará en el término de ley, con las diferentes Dependencias de la Institución el trámite de la Información Requerida.

### 4.3 Accesibilidad

El ingreso a la Unidad de Acceso a la información Pública, de la Corte Suprema de Justicia puede realizarse de dos maneras:



#### 4.3 Accesibilidad

Se puede acceder viajando en el transporte colectivo en los microbuses y buses de las Rutas 33, 2C, 7, 7C, 7D, 52, 38, 29B, los cuales hacen su parada más cercana por la entrada de Correos de El Salvador, otros a un costado del Instituto Nacional de Pensiones de Empleados Públicos (INPEP), y otros frente al Centro Judicial “Dr. Isidro Menéndez”.

La entrada principal del Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia, se encuentra frente al Instituto de Medicina Legal, sobre la calle de acceso a la Asamblea Legislativa.

## 5. SERVICIOS

#### 5.1 Servicios de ayuda a la investigación

El servicio de consulta de información, deberá ser tramitado a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por ser esta Unidad la responsable de canalizar todas las solicitudes de consulta.

#### 5.2 Servicios de reproducción

Existen servicios de fotocopia, escaneo y certificación de documentos.

- a) Los costos de reproducción y envío de información de la Unidad de Acceso a la Información Pública es gratuito Art. 61 LAIP. y Art. 10 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Si es demasiado voluminoso el documento, se habilita la consulta directa al usuario.
- c) Las certificaciones de expedientes y/o documentos de éstos (habiéndose acreditado previamente la legitimidad con la que se actúa) son gratuitas y se gestionan a través de correspondencia institucional.

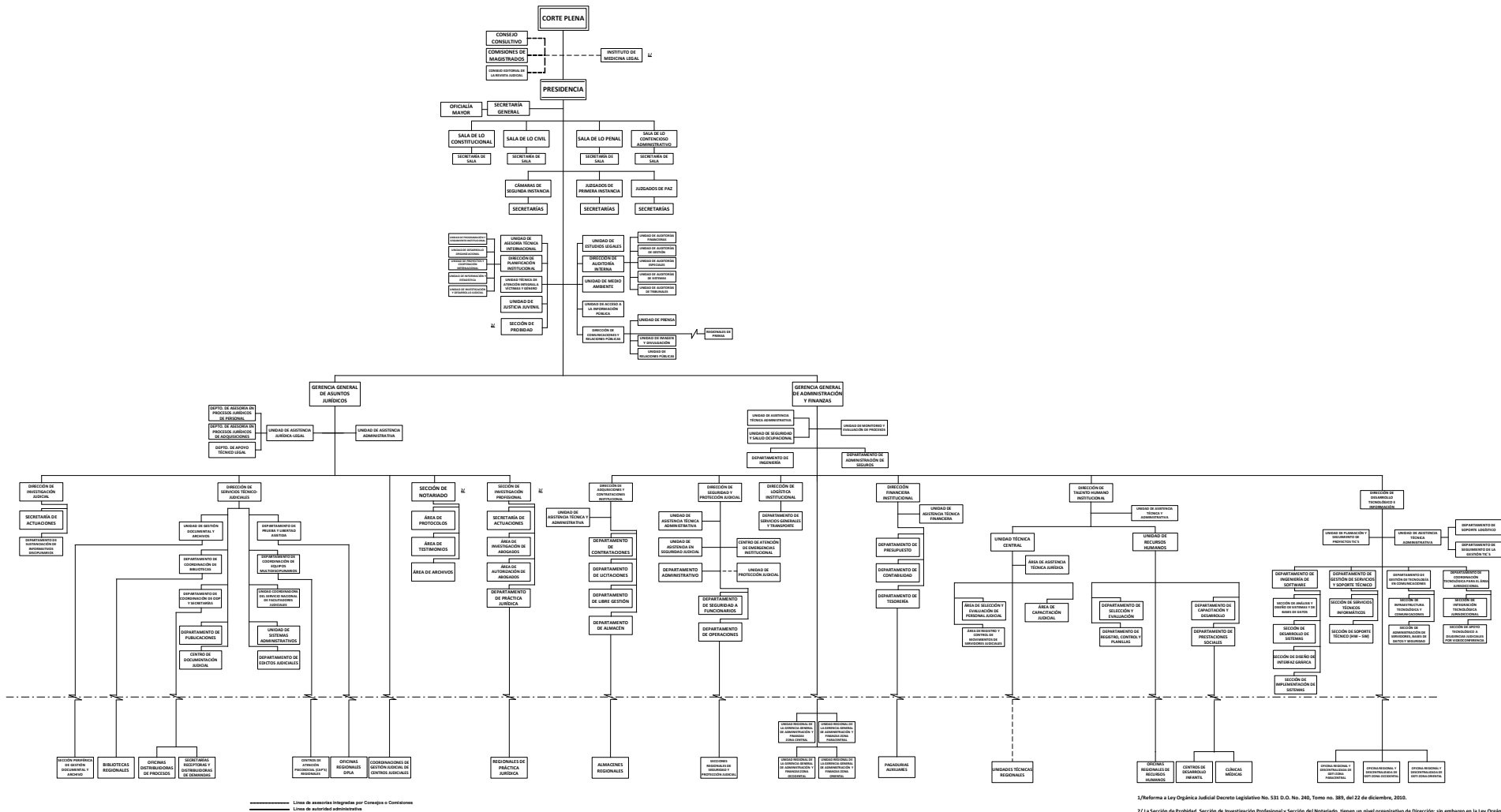
### 5.3 Espacios públicos

Dentro de las Instalaciones del Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia se cuenta con acceso a agua purificada en oasis, servicios sanitarios para visitas los cuales están diseñados para personas con discapacidad, tres elevadores, un espacio adecuado para la atención de los solicitantes que requieran documentos y consultas.

## 6. CONTROL

|  |   |
|--|---|
| 6.1 Identificador de la descripción            | SV-CSJ  |
| 6.2 Identificador de la institución            | CSJ, OJ<br>Corte Suprema de Justicia<br>Órgano Judicial   |
| 6.3 Reglas y/o convenciones                    | ISDIAH: Norma Internacional para describir Instituciones que custodian fondos de archivo. Primera edición, Consejo Internacional de Archivos, 2008<br>ISO 8601: Notación estándar para fechas y horas |
| 6.4 Estado de elaboración                      | Descripción finalizada y actualizada al 2021  |
| 6.5 Nivel de detalle                           | Descripción completa  |
| 6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación | 2016-11-26 (ISO 8601) fecha de creación de la descripción.<br>2016-11-26 (ISO 8601) fecha de la primera revisión de la guía   |
| 6.7 Lengua (s) y escritura(s)                  | Español, Castellano (ISO 639-2)   |
| 6.8 Notas de mantenimiento                     | Responsable de la Unidad de Gestión Documental y Archivos: Lic. Julio Alberto Chávez Henríquez  |

**ÓRGANO JUDICIAL**  
**ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTALIZADA**






----- Línea de asesores integrados por Consejos o Comisiones  
 ----- Línea de actividad administrativa

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

7-OCTUBRE-2021

1/Reforma a la Ley Orgánica Judicial Decreto Legislativo No. 533 D.O. No. 240, Tomo no. 389, del 22 de diciembre, 2010.  
 2/ La Sección de Probidad, Sección de Investigación Profesional y Sección del Notariado, tienen un nivel organizativo de Dirección; sin embargo en la Ley Orgánica Judicial figura este nivel de dirección como Secciones.

|   |  |   |
|---|--|---|
|                               |                   |                       |
| <p><b>Lic. Julio Alberto Chávez<br/>Henríquez</b><br/>Jefe de la Unidad de Gestión<br/>Documental y Archivo</p> | <p><b>Lic. Carlos Rafael Pineda<br/>Melara</b><br/>Director de Servicios Técnicos<br/>Judiciales</p> | <p><b>Licda. Quiriam Geraldina<br/>Pinto Quintanilla</b><br/>Gerente General de Asuntos<br/>Jurídicos</p> |